



Modificación Plan de Estudios. Adaptación

Estimados/as estudiantes,

como ya conocéis el plan de estudios de "Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación" se ha modificado y actualizado mediante un proceso de adaptación en el que se sustituirá el plan inicial (167) del año 2010 por el modificado (190) en el año 2018.

Plan de estudios (código 190)

Características

Las características más notables son:

- Título: es el mismo título y así consta en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos). Tan sólo se añade en el título el texto: "Mención en .(aquí se indica el itinerario superado)":
 - Sistemas de Telecomunicación.
 - Sistemas Electrónicos.
 - Sistemas Telemáticos.
 - Sistemas Audiovisuales.
- Mención: es lo que conocemos como itinerario en el 167. En el 190 las asignaturas de una mención son exclusivas de dicha mención, por lo que una vez asignada una mención, no se podrán cursar asignaturas de las otras menciones.
- Cambio en la estructura de bloques o módulos:
 - aumento de las asignaturas obligatorias en el módulo Formación Tecnológica Común y Transversal (pasan a 39 ECTS)
 - disminución de asignaturas en los módulos de "Tecnología específica" (pasan a 48 ECTS). Es necesario completar un módulo para obtener el título que, además, tendrá la referencia a la mención superada.
 - disminución de los ECTS del módulo optativo (18 ECTS), que se podrán cubrir con oferta propia de asignaturas de la ETSIT. Además, contabilizarán los ECTS de prácticas en empresas, actividades reconocidas y/o la oferta de asignaturas transversales-UPV de idiomas.
- Reordenación de la distribución por cuatrimestres de algunas asignaturas de 3º y 4º cursos.
- La acreditación de un nivel B2 de una lengua extranjera es obligatoria.

Contenido

En el fichero Excel "Hoja Excel para la simulación de la adaptación" podéis encontrar la siguiente información de interés sobre el plan modificado:

- Plan Distribución Cuatrimestral
- Comparativa planes

Cómo afecta a la doble titulación ADE-TELECO

De la misma forma que al grado, con la singularidad de que no se elige mención, ya que viene definida en el acceso a la titulación.

Condiciones y forma de adaptación

1. El/la estudiante decide cuándo adaptarse, mediante el documento "[Solicitud de adaptación](#)" que podrá presentar personalmente en la Secretaría de la ETSIT o adjuntarla a través de [PoliConsulta](#).
2. El número de ECTS obtenidos tras la adaptación en la titulación destino será el mismo que se tenía en la titulación origen. En aquellos casos que provoquen un exceso de créditos, por ejemplo, por haber obtenido 18 ECTS en prácticas de empresas, 6 por actividades y 9 por asignaturas de otros itinerarios, se tendrán que abordar con adaptaciones singulares.
3. Las asignaturas con el mismo código se adaptan directamente. El resto se estudiará, según cada caso.
4. La calificación obtenida en cada asignatura tras la adaptación será la misma que se tenía en la titulación origen si se trata de una asignatura, o de la media ponderada si fuesen varias las asignaturas implicadas. Las asignaturas aprobadas mediante evaluación por curriculum se adaptan como el resto. Las suspendidas no se adaptan.
5. El proceso de adaptación es irreversible.
6. Las condiciones de progreso y permanencia se resetean.

El/la estudiante podrá simular el resultado de su adaptación en la siguiente ruta: Intranet - Secretaria Virtual - Reconocimientos por adaptación de planes en extinción, atendiendo al estado de su expediente en el momento de la simulación.

En el apartado Adaptaciones / Convalidaciones / Reconocimientos podrá consultar la tabla de adaptaciones de toda la titulación.

Calendario de extinción

La actual titulación 167 se extinguirá curso a curso existiendo un periodo de garantía¹ para que los/las estudiantes que lo deseen puedan finalizar sus estudios en ésta.

A continuación, se detalla el cronograma con el calendario de extinción de las asignaturas, indicándose el último curso de matrícula, en el que solo se podrá optar a la realización de examen:

	Último curso
TFG	2022-23

Cuando un/a estudiante no pueda continuar en la titulación porque se ha extinguido alguna asignatura necesaria para finalizarla, **ya no existe posibilidad de matrícula**, por lo que deberá de solicitar la adaptación al plan de estudios modificado.

Plazo de solicitud de adaptación

Consultar plazo [aquí](#). En Secretaría se realizará la adaptación a la nueva titulación, y el/la estudiante será citado/a para la matrícula del próximo curso en ella (tendrá cita en ambas titulaciones, pero sólo la nueva estará activa).

Casuística

El plan de estudios modificado afecta, entre otras cosas, a la distribución de las asignaturas de itinerario y éste es el criterio que permitirá estudiar cada caso. En función de la situación del expediente académico a la finalización del curso se definen los siguientes grupos:

- 1. Estudiantes que tienen superadas sólo asignaturas obligatorias** (1er, 2º curso y asignaturas comunes de 3º) y ECTS optativos en titulación destino² ≤ 18 .

Adaptación directa, pues la adaptación se realiza asignatura por asignatura y cada una se asigna a la materia y módulo adecuado.

¹ Durante un curso adicional se ofertarán sin docencia las asignaturas extintas. El estudiante tendrá derecho a realizar un examen. Se exceptúan las asignaturas que cambian su estructura y/o número de ECTS (13174, 12428, 12430, 13172, 12445, 12442, 12469) que no tendrán docencia a partir del curso 2018-19.

² ECTS optativos en titulación destino = Inglés para fines académicos y profesionales (nivel B2) + Política normativa de telecomunicación + Sistemas de Comunicaciones Ópticas + Sistemas Complejos Bioinspirados + Prácticas en empresas + Actividades + Asignaturas de idiomas + Asignaturas de itinerario distinto al elegido

- 2. ECTS superados entre 140 y 180.** Estudiantes que, además de cumplir lo anterior, tienen superadas sólo asignaturas de su itinerario (esencialmente estudiantes con asignaturas superadas de 3er curso).

La adaptación conlleva alguna particularidad en función del número y asignaturas superadas, ya que algunas cambian el número de ECTS. Otra circunstancia a tener en cuenta es la nueva composición del módulo de "Formación Tecnológica Común y Transversal", que podría impedir la realización de prácticas en empresas a estos/as estudiantes.

Por todo lo anterior, estos/as estudiantes deberán estudiar y valorar, antes de solicitar la adaptación, tanto su situación en el plan de estudios modificado como la posible futura realización de prácticas en empresas. En este sentido cabe recordar que el/la estudiante puede realizar prácticas en empresas de tipo:

- Curricular: forman parte del expediente y las horas se reconocen como créditos ECTS (hasta 18 en materia optativa)
- Extracurricular: no forman parte del expediente, ya que no se reconocen ECTS, pero sí forman parte del curriculum vitae del estudiante.

En el caso de que con la simulación de la adaptación el/la estudiante no obtenga el número de ECTS inicial o desee resolver sus dudas, podrá solicitar cita en Secretaría.

- 3. ECTS superados ≥ 180 .** Estudiantes que en el próximo curso finalizarán sus estudios. En este caso, el/la estudiante que desee adaptarse **realizará su solicitud de adaptación e inicialmente se matriculará en la titulación a extinguir, contactando con el Jefe de Sección de la ETSIT (sramirez@upv.es)** para ver qué asignaturas debe realizar. Posteriormente, se realizará la adaptación y se regularizará la matrícula en la nueva titulación, proceso que se estima en 3 meses, la necesitar la aprobación de varios órganos colegiados de la universidad, y que debe ser finalizado antes del mes de diciembre.



Selección de mención

Se indicará en la solicitud de adaptación y tras realizar ésta, se podría crear una incongruencia en el expediente al tener superadas asignaturas de varias menciones. Sin embargo, sólo se contabilizarán las asignaturas de la mención seleccionada para completar el plan de estudios. En estos casos, el/la estudiante deberá contactar con la Secretaría para resolver la incongruencia.

Estudiantes de intercambio

Los estudiantes de intercambio están en las mismas condiciones que el resto de estudiantes en cuanto a la adaptación se refiere, ya que, como ya se ha visto, apenas hay cambios en las asignaturas.

Los estudiantes que este curso están de intercambio deberán tener en cuenta las posibles actualizaciones de las notas posteriores al proceso de adaptación y comunicarlo en Secretaría para incorporar las asignaturas superadas a la nueva titulación.